



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES Nº 1433, SANCIONANDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "FEDERAL SERVICE S.R.L."
- * RESOLUCIÓN Nº 229, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGOS DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD Y ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL MAGDALENA.
- * RESOLUCIÓN Nº 232, SUPRIMIENDO Y APROBANDO E INCORPORANDO CARGOS Y FUNCIONES, AL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * RESOLUCIÓN Nº 233, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD COLÓN.
- * RESOLUCIÓN Nº 234, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGOS DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD Y ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL LAMADRID.
- * RESOLUCIÓN Nº 245, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CAÑUELAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 246, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, JEFATURA ZONAL DE SEGURIDAD RURAL DOLORES, CARGO DE JEFE DE LA SUBJEFATURA ZONAL DE SEGURIDAD RURAL CAÑUELAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 247, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR NORTE - OESTE, JEFATURA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, JEFATURA DE POLICÍA DISTRITAL SAN NICOLÁS, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN NICOLÁS", CON RANGO ORGÁNICO DE COMISARÍA CLASE "C", Y SUPRIMIENDO LA OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "SAN NICOLÁS"- JEFATURA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 029, LIMITANDO LA FUNCIÓN DE FISCALIZADOR PARA LA VERIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL Nº 26.370 Y PROVINCIAL Nº 13.964.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 030, APROBANDO LA "JORNADA DE GESTIÓN SISTEMA DE REGISTRO PATRIMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS POLICIALES".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 031, APROBANDO LA "JORNADA DE GESTIÓN SISTEMA DE CAJAS CHICAS, PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS POLICIALES".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 032, APROBANDO LA "JORNADA DE CAPACITACIÓN EN IMPUESTOS, PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 033, APROBANDO LA "JORNADA DE ANÁLISIS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES Y OTRAS COMPENSACIONES".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 034, APROBANDO LA "JORNADA DE GESTIÓN SISTEMA DE POLICÍA ADICIONAL, PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS POLICIALES".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 035, APROBANDO EL "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 036, APROBANDO EL "CURSO DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIAS POLICIALES NIVEL II".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 037, APROBANDO EL "SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA JEFES DE DEPARTAMENTO DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS".
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 038, APROBANDO LA "JORNADA DE GESTIÓN SISTEMA CORES, PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS POLICIALES".
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

LA PLATA, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-862.618/10 correspondiente a la causa contravencional N° 5.895, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SERVICE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 17 de marzo de 2010, en un club de campo denominado "Estancia La Tradición", sito en la intersección de las calles La Prensa y Miro de la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa FEDERAL SERVICE S.R.L.: Hugo Héctor TERRAZA, DNI N° 26.077.977, quien portaba un revólver marca Jaguar, calibre .38 PLG Special, serie N° 166983; Héctor Raúl LUJAN, DNI N° 28.706.553; Martín Leandro PELAYES, DNI N° 32.605.621; Carlos Javier CISNEROS, DNI N° 22.702.050, quien poseía credencial habilitante N° 260.615 y portaba un arma marca Pucara, calibre .38, serie N° 153.797; José Luis CHÁVEZ, DNI N° 28.140.024, quien portaba un arma marca Jaguar, calibre .38, serie N° 154.098; Ramón Silvino GODOY, DNI N° 14.164.498, quien portaba un arma marca Jaguar, calibre 38, serie N° 154.094; Hugo Daniel SERRA, DNI N° 12.153.852, quien portaba un arma marca Jaguar, calibre .38, serie N° 154.916; Carlos Antonio DOMÍNGUEZ, DNI N° 17.228.322, quien poseía credencial habilitante N° 258.413 y portaba un arma marca Jaguar, calibre .38, serie N° 153.799 y Eduardo Adrián RUIZ, DNI N° 17.406.983, quien poseía credencial habilitante N° 259.027 y portaba un arma marca Jaguar, calibre .38, serie N° 155.191; todos se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada y poseían un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo i205, serie N° 00060128818146;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SERVICE S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2.344 con fecha 26 de febrero de 2002, con última sede autorizada en la calle Fabián Onsari N° 1.279 entre Helguera y Heredia de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y armamento constatados se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; el equipo de comunicaciones no había sido denunciado y los señores Hugo Héctor TERRAZA, Héctor Raúl LUJAN, Martín Leandro PELAYES, Carlos Javier CISNEROS, José Luis CHÁVEZ, Ramón Silvino GODOY, Hugo Daniel SERRA, Carlos Antonio DOMÍNGUEZ y Eduardo Adrián RUIZ registraban altas otorgadas con credenciales habilitantes N° 266.493, N° 264.787, N° 284.741, N° 260.615, N° 264.785, N° 247.779, N° 280.569, N° 258.413 y N° 259.027, respectivamente;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SERVICE S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal, que no portaba la credencial habilitante en forma visible y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación. Por el contrario, no se han reunido en autos los extremos legales necesarios para tener por configurada una infracción a lo establecido en el artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297 por parte de la encartada;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a los equipos comunicaciones y a la portación de la credencial habilitante por el personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 17 y 27 Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SERVICE S.R.L., con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Fabián Onsari N° 1.279 entre Helguera y Heredia de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante en forma visible y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1433.
EXPEDIENTE N° 21100-862.618/10.**

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 5 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-507.162/12, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policías de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 174 de fecha 3 de marzo de 2005, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Magdalena al entonces Capitán Carlos Héctor ABRAHAM, legajo N° 15.005;

Que el Intendente Municipal de Magdalena propone la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena del Comisario del Subescalafón Comando José Alberto BACIGALUPPE, legajo N° 17.798 y en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Magdalena del Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Daniel IBARROLA, legajo N° 18.469;

Que mediante D.M.P.T. N° 0928 de fecha 11 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando BACIGALUPPE y del Subcomisario del Subescalafón Comando IBARROLA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes BACIGALUPPE e IBARROLA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Magdalena, a partir del 1 de junio de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Héctor ABRAHAM (DNI. 16.121.578 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 174/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 11 de junio de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena, al Comisario del Subescalafón Comando José Alberto BACIGALUPPE (DNI. 20.918.714 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 11 de junio de 2012, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Magdalena, al Subcomisario del Subescalafón Comando Víctor Daniel IBARROLA (DNI. 21.473.958 - clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Magdalena, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 229.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-706.955/13, por el cual la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado propone modificaciones e incorporación de cargos y funciones al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de esa Superintendencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1893 de fecha 4 de mayo de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que la propuesta impulsada, tiene sustento en la reestructuración orgánico - funcional del área, para dar lucha a los delitos de fraudes contra el fisco Nacional, Provincial y Municipal, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Régimen Penal Tributario, Ley Nacional N° 24.769 y modificatorias;

Que la presente cuenta con el aval del Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico-funcional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482, artículo 4º del Decreto N° 1050/09 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, aprobado por Resolución N° 1893 de fecha 4 de mayo de 2011, el cargo "C.10. CARGO: Jefe División Fraudes Tributarios (Dirección Delitos Económicos)" y "E.6. CARGO: Jefe Subsección Unidad Investigativa (División Fraudes Tributarios)" con sus respectivas funciones.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar e incorporar al Nomenclador de Funciones y Directorio de competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, los cargos y funciones que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal-, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 232.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN
ORGANIZADO

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

B.8. CARGO: Dirección Investigaciones de Fraudes Tributarios

02.B.8. FUNCIONES

02.B.8.a) Conocer a través de los organismos recaudadores fiscales de la jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal, ubicados en esta provincia, acerca de maniobras evasivas perpetradas por individuos u organizaciones en perjuicio del erario público, a fin de disponer la sustanciación de la investigación correspondiente.

02.B.8.b) Ejercer diálogo constante y fluido con las Fiscalías Temáticas a fin del esclarecimiento pleno de todos los delitos contra fraudes a la Administración Pública.

02.B.8.c) Ejercer la conducción de la faz operativa y administrativa de la Dirección, supervisando y coordinando la labor investigativa de cada División.

02.B.8.d) Organizar la conformación de los gabinetes operativos en base a los recursos humanos y logísticos disponibles.

02.B.8.e) Llevar registro de las investigaciones que llegan a su conocimiento y División a la cual se le asignó la actividad.

02.B.8.f) Asignar y distribuir al personal subordinado los medios logísticos, chalecos, armamento como así todo recurso necesario para el desarrollo de la labor operativa.

02.B.8.g) Mantener relación con sus iguales de otras fuerzas de seguridad e inteligencia de modo tal de no solo colaborar en la búsqueda, captura o detención de delincuentes sino también requerir el apoyo en determinadas situaciones de tales fuerzas.

02.B.8.h) Tomar decisiones sobre el personal asignado a un caso determinado haciéndolo responsable sobre la acción desplegada, así como de la administración de los recursos humanos y logísticos afectados al área operativa.

02.B.8.i) Capacitar al personal del área que corresponda, a fin de evaluar las labores ordenadas por el órgano jurisdiccional.

02.B.8.j) Realizar el control de expedientes llevados por el personal a su cargo, de modo tal que no se produzcan retrasos y se cumplan con las medidas ampliatorias ordenadas.

02.B.8.k) Efectuar el contralor correspondiente en tiempo y forma respecto de todas y cada una de las áreas, consignando las falencias administrativas que se visualicen y ordenar el correcto diligenciamiento de la totalidad de la documentación en existencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

C.18 CARGO: Jefe División Investigaciones de Delitos Tributarios

03.C.18. FUNCIONES

03.C.18.a) Investigar Delitos Tributarios, conforme lo establecido en el Título I de la Ley Nacional N° 24.769 y sus modificatorias, cometidos dentro de la provincia de Buenos Aires.

03.C.18.b) Organizar la conformación de los gabinetes operativos en base a los recursos humanos y logísticos disponibles, conforme al conocimiento de la materia.

03.C.18.c) Llevar registro de las investigaciones que llegan a su conocimiento y personal al cual se le asignó la actividad.

03.C.18.d) Conocer a través de los organismos recaudadores fiscales de la jurisdicción provincial y nacional, ubicados en esta provincia, acerca de maniobras evasivas perpetradas por individuos u organizaciones en perjuicio del erario público, a fin de disponer la sustanciación de la investigación correspondiente.

03.C.18.e) Informar al Director Investigaciones de Fraudes Tributarios, respecto de las situaciones que llegan a su conocimiento y las medidas a través de las cuales se podría contrarrestar dicha problemática.

03.C.18.f) Recibir las causas del Poder Judicial y distribuirlas de acuerdo a las directivas y medidas procesales a seguir, según el conocimiento del personal abocado a tal tarea.

03.C.18.g) Realizar el control de expedientes llevados por el personal a su cargo, de modo tal que no se produzcan retrasos y se cumplan con las medidas ampliatorias ordenadas.

03.C.18.h) Asentar en el libro de Cargos Judiciales todos aquellos efectos y vehículos que por orden judicial deben permanecer en la dependencia registrando el efecto en cuestión, fecha, magistrado que ordena y causa a la cual se halla afectado, así como el descargo correspondiente cuando el efecto debe ser trasladado a sede judicial o entregado a quien la justicia ordenare.

C.19 CARGO: Jefe División Investigaciones de Delitos Relativos a los Recursos de la Seguridad Social

03.C.19. FUNCIONES

03.C.19.a) Investigar Delitos Relativos a los Recursos de la Seguridad Social, conforme lo establecido en el Título II de la Ley Nacional N° 24.769 y sus modificatorias, cometidos dentro de la provincia de Buenos Aires.

03.C.19.b) Organizar la conformación de los gabinetes operativos en base a los recursos humanos disponibles conforme a sus capacidades operativas y el conocimiento de la materia.

03.C.19.c) Llevar registro de las investigaciones que llegan a su conocimiento y personal al cual se le asignó la actividad.

03.C.19.d) Asignar y distribuir al personal subordinado los medios logísticos, chalecos, armamento como así todo recurso necesario para el desarrollo de la labor operativa.

03.C.19.e) Informar al Director Investigaciones de Fraudes Tributarios, respecto de las situaciones que llegan a su conocimiento y las medidas a través de las cuales se podría contrarrestar dicha problemática.

03.C.19.f) Tomar decisiones sobre el personal asignado a un caso determinado haciéndolo responsable sobre la acción desplegada, así como de la administración de los recursos humanos y logísticos afectados al área operativa.

03.C.19.g) Recibir las causas del Poder Judicial y distribuirlas de acuerdo a las directivas y medidas procesales a seguir.

03.C.19.h) Conforme a la capacidad del personal del área evaluar las labores ordenadas por el órgano jurisdiccional.

03.C.19.i) Realizar el control de expedientes llevados por el personal a su cargo, de modo tal que no se produzcan retrasos y se cumplan con las medidas ampliatorias ordenadas.

03.C.19.j) Asentar en el libro de Cargos Judiciales todos aquellos efectos y vehículos que por orden judicial deben permanecer en la dependencia registrando el efecto en cuestión, fecha, magistrado que ordena y causa a la cual se halla afectado, así como el descargo correspondiente cuando el efecto debe ser trasladado a sede judicial o entregado a quien la justicia ordenare.

C.20 CARGO: Jefe División Investigaciones de Delitos Fiscales Comunes

03.C.20. FUNCIONES

03.C.20.a) Investigar Delitos Fiscales Comunes, conforme lo establecido en el Título III de la Ley Nacional N° 24.769 y sus modificatorias, cometidos dentro de la provincia de Buenos Aires.

03.C.20.b) Organizar la conformación de los gabinetes operativos en base a los recursos humanos y logísticos disponibles, conforme al conocimiento de la materia.

03.C.20.c) Llevar registro de las investigaciones que llegan a su conocimiento y personal al cual se le asignó la actividad.

03.C.20.d) Asignar y distribuir al personal subordinado los medios logísticos, chalecos, armamento como así todo recurso necesario para el desarrollo de la labor operativa, haciéndolos responsables de los elementos provistos y sobre la acción desplegada.

03.C.20.e) Informar al Director Investigaciones de Fraudes Tributarios, respecto de las situaciones que llegan a su conocimiento y las medidas a través de las cuales se podría contrarrestar dicha problemática.

03.C.20.f) Recibir las causas del Poder Judicial y distribuirlas de acuerdo a las directivas y medidas procesales a seguir.

03.C.20.g) Conforme a la capacidad del personal del área evaluar las labores ordenadas por el órgano jurisdiccional.

03.C.20.h) Realizar el control de expedientes llevados por el personal a su cargo, de modo tal que no se produzcan retrasos y se cumplan con las medidas ampliatorias ordenadas.

03.C.20.i) Asentar en el libro de Cargos Judiciales todos aquellos efectos y vehículos que por orden judicial deben permanecer en la dependencia registrando el efecto en cuestión, fecha, magistrado que ordena y causa a la cual se halla afectado, así como el descargo correspondiente cuando el efecto debe ser trasladado a sede judicial o entregado a quien la justicia ordenare.

LA PLATA, 6 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-545.529/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Rubén Alberto ROJO, legajo N° 17.902, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Colón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa:

Que mediante Resolución N° 1628 de fecha 4 de mayo de 2009, se designó en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Colón al entonces Capitán Omar Arturo KONRADI, legajo N° 15.614;

Que se propone la designación del agente ROJO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs 11);

Que mediante D.M.P.T. N° 1296 de fecha 30 de julio de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando ROJO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ROJO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Colón, a partir del 30 de julio de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Omar Arturo KONRADI (DNI. 12.928.215 - clase 1959), dispuesta por Resolución N° 1628/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 30 de julio de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Colón, al Comisario del Subescalafón Comando Rubén Alberto ROJO (DNI. 20.035.664 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Colón, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 233.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de marzo de 2013.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia de Policías de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 3467 de fecha 1° de diciembre de 2008, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal General La Madrid al entonces Capitán Ángel Oscar PUENTE, legajo N° 15.287;

Que el Intendente Municipal de General La Madrid, propone la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General La Madrid del Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Daniel RODRÍGUEZ, legajo N° 20.350 y en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General La Madrid del Subcomisario del Subescalafón Comando Bruno Darío RODRÍGUEZ, legajo N° 23.276;

Que el Subsecretario Operativo avala las designaciones propuestas;

Que mediante D.M.P.T. N° 0254 de fecha 6 de marzo de 2013, se dispuso el traslado de los funcionarios;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes Héctor Daniel RODRÍGUEZ y Bruno Darío RODRÍGUEZ;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal General La Madrid, a partir del 6 de marzo de 2013, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ángel Oscar PUENTE (DNI. 14.437.912 — clase 1961), dispuesta por Resolución N° 3467/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 6 de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General La Madrid, al Subcomisario del Subescalafón Comando Héctor Daniel RODRÍGUEZ (DNI. 22.065.296 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 6 de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Lamadrid, al Subcomisario del Subescalafón Comando Bruno Darío RODRÍGUEZ (DNI. 26.832.836 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 234.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 12 de marzo de 2013.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Adolfo Manuel MARQUEZ, legajo N° 18.744, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1184 de fecha 2 de agosto de 2012, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Cañuelas al Subcomisario del Subescalafón Comando Darío Ricardo GIMENEZ, legajo N° 18.839;

Que se propone la designación del agente MÁRQUEZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta;

Que mediante D.M.P.T. N° 0296 de fecha 11 de marzo de 2013, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando MÁRQUEZ;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MÁRQUEZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Cañuelas, a partir del 11 de marzo de 2013, al Subcomisario del Subescalafón Comando Darío Ricardo GIMENEZ (DNI. 21.826.832 — clase 1970), dispuesta por Resolución N° 1184/12, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 11 de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Cañuelas, al Subcomisario del Subescalafón Comando Adolfo Manuel MÁRQUEZ (DNI. 20.199.209 — clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, al Intendente Municipal de Cañuelas, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 245.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 12 de marzo de 2013.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación del Comisario del Subescalafón Comando Pablo Eduardo GOLINI, legajo N° 17.012, en el cargo de Jefe de la Subjefatura Zonal de Seguridad Rural Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2663 de fecha 1° de julio de 2011, se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Superintendencia de Seguridad Rural, la que se incorporó a la estructura orgánico funcional de la entonces Superintendencia General de Policía aprobada por Resolución N° 359/10;

Que por Resolución N° 1044 de fecha 29 de junio de 2012 se creó, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, Jefatura Zonal de Seguridad Rural Dolores, la Subjefatura Zonal de Seguridad Rural Cañuelas;

Que el Intendente Municipal de Cañuelas propone la designación del agente GOLINI;

Que mediante D.M.P.T. N° 0297 de fecha 11 de marzo de 2013, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando GOLINI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente GOLINI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Rural, Jefatura Zonal de Seguridad Rural Dolores, a partir del 11 de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de la Subjefatura Zonal de Seguridad Rural Cañuelas, al Comisario del Subescalafón Comando Pablo Eduardo GOLINI (DNI. 18.380.029 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, al Intendente Municipal de Cañuelas, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 246.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-339.344/08, por intermedio del cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Municipalidad de San Nicolás;

Que a los fines propuestos, el Municipio ha ofrecido un inmueble ubicado en la Avenida Alberdi N° 25 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 2d del citado Partido, para sede de la unidad policial especializada;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos derivados de delitos contra la integridad sexual y violencia familiar que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, a través de la centralización de tales conflictos,

estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales que elevan la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Zona Interior Norte - Oeste, Jefatura Departamental San Nicolás, Jefatura de Policía Distrital San Nicolás, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia San Nicolás"**, con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2°.- Suprimir la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género "SAN NICOLÁS"- Jefatura Departamental San Nicolás, que fuera creada mediante Resolución N° 780 de fecha 23 de mayo de 2012 y reasignar al personal perteneciente a la misma a la dependencia policial que por este acto se crea.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el artículo 1°, en el inmueble sito en la Avenida Alberdi N° 25 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 2d del citado Partido.

ARTÍCULO 4°.- Las áreas pertinentes con competencia en la materia procederán a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble que servirá de asiento a la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de San Nicolás, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 247.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de marzo de 2013.

VISTO La necesidad de atender los requerimientos de los Prestadores de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, en lo atinente a las tareas de Fiscalización, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.370 y Ley Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09) establece que para la verificación de incumplimientos al régimen establecido por la normativa vigente se deberá contar inspectores, cuya labor será instrumentada a través de un acta que se confeccionará en un formulario que determinará la Autoridad de Aplicación (Conf. Art. 15 Decreto N° 1.096/09);

Que por Resolución N° 14 de fecha 10 de abril de 2012 se determinó el único personal autorizado a desempeñar tareas de fiscalización;

Que razones de índole operativa hacen necesario limitar funciones y designar otro personal en su reemplazo;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 2° de la Ley N° 13.964 y Artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09,

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la función de fiscalizador para la verificación de incumplimientos al régimen establecido por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09) a Daniel Enrique Segovia, DNI 22.863.727.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que podrá realizar tareas de fiscalización para la verificación de incumplimientos al régimen establecido por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09) Gustavo Nelson Araujo, DNI 20.384.346.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 029.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Gestión Sistema de Registro Patrimonial las Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la "Jornada de Gestión Sistema de Registro Patrimonial de las Dependencias Policiales", obrante en el Anexo VI que forma parte de la presente resolución, destinado para Personal Policial en servicio de todos los agrupamientos, sin distinción de jerarquía, teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas, Jefes de Dependencias Policiales, actuales Administradores de Dependencias Policiales, Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración, abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 030.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO VI

“Jornada de Gestión Sistema de REGISTRO PATRIMONIAL para Administradores de Dependencias Policiales”

1. Materia.

Gestión Sistema de Registro Patrimonial de las Dependencias Policiales

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo “aula-taller”.

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro e cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009/2012, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado esta Jornada de Gestión del Sistema de Registro Patrimonial, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Registro Patrimonial de las dependencias policiales de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	13.00 a 13.30
Bloque 1	13.30 a 15.30
Bloque II	15,45 a 17,45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2013

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Gestión Sistema Patrimonial. Normativa. Altas y bajas de bienes. Formularios, tipos y concepto. Circuito administrativo. Diagrama

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- b) Decreto Reglamentario (3300/72)
- c) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- d) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Subcomisario (Prof.) Legajo 24.500 Pablo Fontana

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarra
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo del presente Curso desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Gestión Sistema de Cajas Chicas para Administradores de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descritas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Jornada de Gestión Sistema de Cajas Chicas, para Administradores de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo VII que forma parte de la presente resolución, destinado para Personal Policial en servicio de todos los agrupamientos, sin distinción de jerarquía, teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas, Jefes de Dependencias Policiales, actuales Administradores de Dependencias Policiales, Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración, abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 031.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO VII

"Jornada do Gestión Sistema de Cajas Chicas, para Administradores de Dependencias Policiales"

1. Materia.

Gestión de Cajas Chicas de Dependencias Policiales

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo "aula-taller"

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la. Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009/2012, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado estas Jornadas de Gestión de Sistema Caja Chica, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Sistema de Caja Chica de las dependencias policiales de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada jornada se desarrollará durante 4 (cuatro) horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	08.00 a 08.30
Bloque 1	08,30 a 10,30
Bloque II	10,45 a 12,45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2013

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Gestión Sistema de Cajas Chicas. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Reintegro. Requisitos de facturación. Distintos comprobantes. Errores más frecuentes. Retención de Ingresos Brutos. Libro de Caja chica. Libro de proveedores.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- b) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- c) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Oficial Principal (Prof.) Legajo 145.455 Edgardo Plez

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad entre 30 y 100 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización de la Jornada serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la Jornada desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Capacitación en Impuestos para el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Jornada de Capacitación en Impuestos, para el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires", obrante en el Anexo VIII que forma parte de la presente resolución, destinado para todo el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 032.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO VIII

“Jornada de Capacitación en Impuestos, para personal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires”

1. Materia.

IMPUESTOS: Impuesto a las Ganancias (Cuarta Categoría)

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo “aula-taller”

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Para todo el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales 2009/12, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado diferentes Jornadas, con los temas que más consultas generan en el ámbito de la administración y que en consecuencia merecen un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar cuestiones vinculadas con la liquidación del Impuesto a las Ganancias, específicamente de la cuarta categoría, dado que atañe al personal este Ministerio.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante seis horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	08.00 a 08.30
Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.45 a 12.45
Bloque III	13.45 a 15.45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2013.

10. Lugar

En CAEEP u otro lugar apropiado para el evento. Por disposición de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas o a requerimiento de los Centros de Formación.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Nociones generales sobre Impuestos Nacionales y Provinciales. Normativa. Impuesto a las Ganancias: Conceptos sujetos a retención, Agentes de retención. Sujetos pasibles de retención. Ganancia Bruta, ganancia exenta, deducciones. Cuarta categoría. Aplicación en el Ministerio de Justicia y Seguridad. Liquidación de haberes.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

Leyes y Decretos vigentes en materia impositiva

14. Perfil del cuerpo docente

Docente disertante: Cr. Carlos Félix Ocaranza
Cr. Edgardo Omar Plez
Cr. Pablo Hugo Fontana
Cr. Gustavo Sutil

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Lic. Elizabeth Mariel Piergiacomí

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad entre 30 y 100 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente Jornada desarrollen su actividad en Centros de Formación, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Análisis y Liquidación de Haberes y Otras Compensaciones", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la "Jornada de Análisis y Liquidación de Haberes y Otras Compensaciones", obrante en el Anexo IX que forma parte de la presente resolución, destinado para todo el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 033.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO IX

"Jornada de Análisis y Liquidación de Haberes y otras compensaciones"

1. Materia.

Análisis y liquidación de haberes y otras compensaciones del personal policial.

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo "aula-taller".

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009/2012, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado esta Jornada de Análisis y Liquidación de Haberes y otras Compensaciones, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables en la liquidación de los haberes del personal policial de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante 4 (cuatro) horas reloj.

7.1. HORARIO DE LA JORNADA

Acreditación y Presentación	13.00 a 13.30
Bloque 1	13.30 a 15.30
Bloque II	15.45 a 17.45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2013.

10. Lugar

Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Análisis y Liquidación de Haberes y otras Contribuciones

Liquidación de Haberes: Normativa. Conceptos. Suplementos. Remunerativos. No remunerativos. Bonificables. No bonificables. Compensaciones. Análisis del recibo de haberes. Códigos.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- b) Decreto Reglamentario (3300/72)
- c) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- d) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Subcomisario (Prof.) Legajo 24.500 Pablo Fontana

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas

15. Logística y medios

Aula con pizarra
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo del presente Curso desarrollen su actividad en Centros de Formación, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Gestión Sistema de Policía Adicional, para Administradores de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la "Jornada de Gestión Sistema de Policía Adicional, para Administradores de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo V que forma parte de la presente resolución, destinado para Personal Policial, en servicio de todos los agrupamientos, sin distinción de jerarquía, teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas, Jefes de Dependencias Policiales, actuales Administradores de Dependencias Policiales, Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración, abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 034.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO V

“Jornada de Gestión Sistema de POLICÍA ADICIONAL, para Administradores de Dependencias Policiales”

1. Materia.

Gestión Sistema POLAD del personal policial

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades tipo “aula-taller”

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los agrupamientos, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009/2012, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado este Seminario de Gestión del Sistema de Policía Adicional, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Sistema de “POLAD” del personal policial de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 HORARIO DE LA JORNADA

Acreditación y Presentación	08.30 a 10.30
Bloque 1	10.30 a 12.30
Bloque II	13.30 a 15.30

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración

Se propone al menos dos jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2012

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Gestión Sistema de POLAD. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Altas y bajas de usuarios. Rendiciones. Modelos de boletas y planillas. Categorías de servicio y sus funciones policiales. Libro de POLAD. Superposición horaria. Conciliación bancaria. Resúmenes bancarios. Nuevo sistema de gestión POLAD, bancarización.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación del sistema.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- b) Ley 7065/65 POLAD
- c) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- d) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Oficial Principal (Prof.) Legajo 151.731 Gustavo Sutil
Oficial Principal (Prof.) Legajo 145.455 Edgardo Plez
Oficial Subinsp. (Prof.) Legajo 160.398 Guillermo Centorbi

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente Jornada desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización del "Curso de Capacitación en Administración de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Curso de Capacitación en Administración de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, destinado al personal que cumple funciones en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 035.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

"Curso de Capacitación en Administración de Dependencias Policiales"

1. Materia.

Administración de dependencias policiales

2. Tipo de Actividad

Curso de capacitación - Nivel 1

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración

- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Con la experiencia obtenida durante los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales desarrollados por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas desde el año 2009, y entendiendo que es imprescindible el perfeccionamiento y actualización en conocimientos específicos; es que se propicia la creación de un proceso de enseñanza que garantice la mayor eficiencia y transparencia de la tarea diaria del personal dedicado a la tarea administrativa.

La capacitación que se propone permitirá contar con personal especializado, exigiendo a sus integrantes el dominio de conocimientos teóricos y técnicos en la organización, planificación y resolución de situaciones de complejidad para el correcto funcionamiento administrativo de las distintas dependencias policiales, obteniendo de esta manera un estándar de calidad óptima para la seguridad ciudadana.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo. Reconocer las relaciones vinculadas entre los conceptos de las diferentes unidades y de los distintos procesos y circuitos administrativos.

7. Carga horaria

Cada curso sumará un total de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.30 a 12.30
ALMUERZO	12.30 a 13.30
Bloque III	13.30 a 15.30
Bloque IV	15.30 a 17.30

Horario	1er. jornada	2da. jornada	3er. jornada	4ta. jornada	5ta. jornada	6ta. Jornada Evaluación
08.00 a 10.00	Nociones de Administración y Contabilidad Cr. G. Sutil Cr. Plez	Nociones de Administración y Contabilidad Cr. G. Sutil Cr. Plez	Administración y Legislación Policial Dr. Pedersoli	Gestión Sist. CORES Cr. Plez	Gestión Caja Chica Cr. Plez	
10.15 a 12.15	Nociones de Administración y Contabilidad Cr. G. Sutil Cr. Plez	Nociones de Administración y Contabilidad Cr. G. Sutil Cr. Plez	Gestión Sist. Tasas Lic. Piergiacomí	Gestión Sist. CORES Cr. Plez	Gestión Caja Chica Cr. Plez	
13.15 a 15.15	Gestión Sistema Combustibles Ing. G. Centorbi	Gestión PREST Cr. Fontana	Gestión Reg. PATRIMONIAL Cr. Fontana	Gestión Sist. POLAD Ing. Centorbi	Gestión Caja Chica Cr. Plez	
15.30 a 17.30	Gestión Sistema Combustibles Ing. G. Centorbi	Gestión Reg. PATRIMONIAL Cr. Fontana	Gestión Reg. PATRIMONIAL (Práctico) Cr. Fontana	Gestión Sist. POLAD Ing. Centorbi	Gestión PREST Cr. Fontana	

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Cada curso tendrá un encuentro por semana, durante seis (6) semanas consecutivas

10. Lugar

En Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales u en dependencias que se designen al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

Nociones de Administración y Contabilidad. Interpretar y dominar leyes y reglamentaciones afines. Incorporar vocablos y conceptos técnicos propios de la contabilidad. Agentes frente a la AFIP. Modelos y normas de facturación. Libros contables. Asientos contables. Contra-asientos. Tipos de valores. Cheque. Giros. Depósitos. Transferencia. Conciliación bancaria. Retención de Ingresos Brutos. Disposiciones de AFIP/RENTAS.

Administración y Legislación policial. Normativa. Competencias. Incumbencias. Obligaciones y derechos del personal policial en su rol de administrador. Procesos. Recursos.

Gestión Sistema de Cajas Chicas. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Reintegro. Requisitos de facturación. Distintos comprobantes. Errores más frecuentes. Retención de Ingresos Brutos. Libro de Caja chica. Libro de proveedores.

Gestión Sistema de Horas CORES. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Modelo de anexos y planillas. Confección de las mismas. Libro de Horas CORES. Superposición horaria.

Gestión Sistema de POLAD. Normativa, Circuito administrativo. Diagrama. Altas y bajas de usuarios. Rendiciones. Modelos de boletas y planillas. Categorías de servicio y sus funciones policiales. Libro de POLAD. Superposición horaria. Conciliación bancaria. Resúmenes bancarios.

Gestión Combustibles y Tasas Administrativas Combustibles: Sistema BAPRO-COPRES. Solicitud. Rendición. Circuito administrativo. Diagrama. Vinculación con informe del Centro de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva (CEPAID). Tasas por Servicios Administrativos: Circuito administrativo. Diagramas. Tipos y usos de timbrados. Rendición. Libro de Tasas por Servicios Administrativos.

Gestión Sistema de PREST. Solicitud. Rendición. Circuito administrativo. Diagrama. Reglamentación y disposiciones referentes a cumplimiento alimenticio.

Gestión Sistema Patrimonial. Normativa. Altas y bajas de bienes. Formularios, tipos y concepto. Circuito administrativo. Diagrama

12. Evaluación

Evaluación de proceso, considerando el desempeño del participante en relación a los objetivos del curso. Al finalizar las unidades temáticas se presentará una evaluación escrita parcial, en formato de alternativa múltiple o se realizará un trabajo práctico con el fin de conceptualizar y vincular los conocimientos desarrollados. Los alumnos deberán aprobar los trabajos prácticos que se presenten durante toda la capacitación.

Al finalizar el curso, durante la sexta jornada, se realizará una evaluación de tipo oral con integración de todos los contenidos desarrollados a lo largo del mismo. En el caso de desaprobado la evaluación final, los alumnos podrán participar de una segunda instancia de recuperación. De no haber aprobado estas instancias podrán solicitar la inclusión en la mesa examinadora final del curso inmediato posterior, siempre que lo efectúen por escrito y con una antelación de treinta días corridos previos al examen.

De no aprobarse el curso, se extenderá un certificado de asistencia.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7065/65 (POLAD)
- b) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- c) Ley 10827/91 (Tasas)
- d) Decreto Reglamentario (3300/72) de la Ley de Contabilidad 7764/71 (Patrimonial)
- e) Decreto 1501/87 y sus modificaciones (CORES)
- f) Decreto 389/04 de la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Seguridad (PREST de Detenidos y Contraventores)
- g) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- h) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- i) Instructivo General de Administración, confeccionado y editado por personal del Departamento Delegación Administrativa, año 2009.

14. Perfil del cuerpo docente

Comisario (Adm.) Legajo 293386 Lic. Piergiácomi Elizabeth Mariel
Subcomisario (Prof.) Legajo 24.500 Cr. Pablo Fontana
Oficial Principal (Prof.) Legajo 151731 Cr. Gustavo Sutil
Oficial Principal (Prof.) Legajo 145455 Cr. Edgardo Plez
Oficial Subinsp. (Prof.) Legajo 160398 Ing. Guillermo Centorbi

14.1 COORDINADORA-ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad para 35 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo del presente Curso desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización del "Curso de Capacitación en Administración de Dependencias Policiales Nivel II", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Curso de Capacitación en Administración de Dependencias Policiales Nivel II", obrante en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, destinado al personal policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, en servicio de todos los Subescalafones, que hayan cursado y aprobado el Curso para Administradores de Dependencias Policiales aprobados por las Resoluciones de la Subsecretaría de Planificación N° 06/2009, 15/2010, 06 y 25/2011 y 04/2012.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 036.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO II

“Curso en Administración de Dependencias Policiales - Nivel II”

1. Materia.

Administración de Recursos dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

2. Tipo de Actividad

Curso de capacitación y actualización

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal del Ministerio de Justicia y Seguridad, en servicio de todos los subescalafones, que hayan cursado y aprobado el Curso para Administradores de dependencias policiales aprobados por Resoluciones de la Subsecretaría de Planificación nro. 06/2009, 15/2010, 06 y 25/2011 y 04/2012

5. Fundamentación de la propuesta.

Con la experiencia transitada durante los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales desarrollados desde el año 2009 y entendiendo que es imprescindible continuar con el perfeccionamiento y actualización en conocimientos específicos; es que se propicia la creación de un proceso de enseñanza que garantice la mayor eficiencia y transparencia de la tarea diaria del personal dedicado a la tarea de administración y coordinación de recursos.

La capacitación que se propone permitirá mejorar la formación de personal especializado, exigiendo a sus integrantes el dominio de conocimientos teóricos y técnicos en la organización, planificación y resolución de situaciones de complejidad para el correcto funcionamiento administrativo de las dependencias policiales, obteniendo de esta manera un estándar de calidad óptima para la seguridad ciudadana.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de la administración de recursos, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo. Reconocer las relaciones vinculadas entre los conceptos de las diferentes unidades y de los distintos procesos y circuitos de administración de recursos.

7. Carga horaria

Cada curso sumará un total de 24 (veinticuatro) horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.30 a 12.30
ALMUERZO	12.30 a 13.30
Bloque III	13.30 a 15.30
Bloque IV	15.30 a 17.30

Hora	1er. jornada	2da. jornada	3er. jornada
08.00 a 10.00	Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario Cr. G. Sutil Cr. Plez	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EL MARCO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Dr. Pedersoli Fernando	Actualización en Impuestos Cr. Plez Cr. Sutil
10.15 a 12.15	Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario Cr. G. Sutil Cr. Plez	Actualización en Impuestos Cr. Plez Cr. Sutil	Actualización en Impuestos Cr. Plez Cr. Sutil
13.15 a 15.15	Análisis y Liquidación de Haberes Cr. Fontana Cr. Plez	COMPRAS Y CONTRATACIONES Cr. Fontana Cr. Plez	Trabajo Práctico Integrador
15.30 a 17.30	Análisis y Liquidación de Haberes Cr. Fontana Cr. Plez	COMPRAS Y CONTRATACIONES Cr. Fontana Cr. Plez	Trabajo Práctico Integrador

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Tres jornadas consecutivas de 8 horas cada una

10. Lugar

En las instalaciones del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y en las Sedes Descentralizadas que se designen al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

1) Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario. El presupuesto como instrumento de asignación de recursos. Políticas y normas presupuestarias. Sistema de Presupuesto: formulación, programación de la gestión, ejecución, evaluación. Partidas Presupuestarias. Organismos de control.

2) Administración y Legislación en el marco del Ministerio de Justicia y Seguridad. Normativa. Competencias. Incumbencias. Obligaciones y derechos del personal policial en su rol de administrador. Procesos. Recursos.

3) Actualización en Impuestos. Impuestos nacionales y provinciales. Impuesto a las Ganancias: concepto. Hecho imponible. Sujetos alcanzados. Ganancia bruta. Exenciones y deducciones. Agentes de retención. Cuarta categoría: Aplicación en el Ministerio de Justicia y Seguridad. Formularios. Ingresos Brutos.

4) Compras y Contrataciones.

Compras y contrataciones. Normativa. Licitación Pública. Licitación Privada.

Contrataciones. Alcances. Procedimientos. Expedientes. Distintos formularios: su utilización en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad.

5) Análisis y Liquidación de Haberes y otras Contribuciones

Liquidación de Haberes: Normativa. Conceptos. Suplementos. Remunerativos. No remunerativos. Bonificables. No bonificables. Compensaciones. Análisis del recibo de haberes. Códigos.

12. Evaluación

Evaluación de proceso, considerando el desempeño del participante en relación a los objetivos del curso. Los asistentes deberán aprobar los trabajos prácticos que se presenten durante toda la capacitación.

Al finalizar el curso, se evaluarán los conocimientos transmitidos mediante un Trabajo Práctico Integrador. Los alumnos podrán participar de una segunda instancia de recuperación del Trabajo Práctico con fecha a designar por la coordinación de la capacitación. De no aprobarse el curso, se extenderá un certificado de asistencia

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Leyes impositivas provinciales
- b) Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones
- c) Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires
- d) Reglamento de Contrataciones
- e) Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires
- f) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- g) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Comisario (Prof.) Legajo 24.500 Cr. Pablo Fontana
Subcrio. Legajo 283.336 Dr. Fernando Ariel Pedersoli
Oficial Principal (Prof.) Legajo 151.731 Cr. Gustavo Sutil
Oficial Principal (Prof.) Legajo 145.455 Cr. Edgardo Plez

14.1 COORDINADORA-ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad para 35 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente capacitación desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización del "Seminario de Actualización para Jefes de Departamento de Delegaciones Administrativas", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Seminario de Actualización para Jefes de Departamento de Delegaciones Administrativas", obrante en el Anexo III que forma parte de la presente resolución, destinado para los Jefes de Departamento de Delegaciones Administrativas, que hayan realizado el Curso de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 037.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO III

"SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA JEFES DE DEPARTAMENTO DE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA"

1. Materia.

Administración de recursos en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

2. Tipo de Actividad

Seminario de capacitación y actualización.

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Jefes de Departamentos de Delegaciones Administrativas, que hayan realizado el Curso de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales.

5. Fundamentación de la propuesta.

Con la experiencia transitada durante los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales desarrollados desde el año 2009 y entendiendo que es imprescindible el perfeccionamiento y actualización en conocimientos específicos; es que se propicia la creación de un proceso de enseñanza que garantice la mayor eficiencia y transparencia de la tarea diaria del personal dedicado a la tarea de administración y coordinación de recursos.

La capacitación que se propone permitirá contar con personal especializado, exigiendo a sus integrantes el dominio de conocimientos teóricos y técnicos en la organización, planificación y resolución de situaciones de complejidad para el correcto funcionamiento administrativo de las dependencias policiales, obteniendo de esta manera un estándar de calidad óptima para la seguridad ciudadana.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de la administración de recursos, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

Reconocer las relaciones vinculadas entre los conceptos de las diferentes unidades y de los distintos procesos y circuitos de administración de recursos.

7. Carga horaria

Cada seminario sumará un total de 24 (veinticuatro) horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.30 a 12.30
ALMUERZO	12.30 a 13.30
Bloque III	13.30 a 15.30
Bloque IV	15.30 a 17.30

Hora	1er. jornada	2da. jornada	3er. jornada
08.00 a 10.00	Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario Cr. Gustavo Sutil Cr. Plez	Actualización en Impuestos Cr. Carlos Ocaranza Cr. Edgardo Plez	Actualización de Sistemas de Gestión: POLAD Cr. Plez – Cr. Sutil - Centorbi
10.15 a 12.15	Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario Cr. Gustavo Sutil Cr. Edgardo Plez	Actualización en Impuestos Cr. Carlos Ocaranza Cr. Edgardo Plez	Actualización en Impuestos Cr. Plez Cr. Sutil
13.15 a 15.15	Análisis y Liquidación de Haberes y otras Contribuciones Cr. Pablo Fontana	Compras y Contrataciones Cr. Pablo Fontana	Legislación y Administración en el marco del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires Dr. Fernando Pedersoli
15.30 a 17.30	Análisis y Liquidación de Haberes y otras Contribuciones Cr. Pablo Fontana	Contrataciones Inmobiliarias Dra. Marianela Fernández	Trabajo de integración

8. Modalidad

Presencial

9. Duración

Tres jornadas de 8 horas cada una.

10. Lugar

En Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales u en dependencias que se designen al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

1) Análisis y Gestión del Sistema Presupuestario. El presupuesto como instrumento de asignación de recursos. Políticas y normas presupuestarias. Sistema de Presupuesto: formulación, Programación de la gestión, ejecución, evaluación
Partidas Presupuestarias. Organismos de Control.

2) Administración y Legislación en el marco del Ministerio de Justicia y Seguridad. Normativa. Competencias. Incumbencias. Obligaciones y derechos del personal policial en su rol de administrador. Procesos. Recursos.

3) Actualización en Impuestos. Impuestos nacionales y provinciales. Impuesto a las Ganancias: concepto. Hecho imponible. Sujetos alcanzados. Ganancia bruta. Exenciones y deducciones. Agentes de retención. Cuarta categoría: Aplicación en el Ministerio de Justicia y Seguridad. Formularios. Ingresos Brutos: retenciones, percepciones. Otras percepciones tributarias.

4) Compras y Contrataciones.

Compras y contrataciones. Normativa. Licitación Pública. Licitación Privada. Contrataciones. Alcances. Procedimientos. Expedientes. Distintos formularios: su utilización en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad.

5) Análisis y Liquidación de Haberes y otras Contribuciones.

Liquidación de Haberes: Normativa. Conceptos. Suplementos. Remunerativos. No remunerativos. Bonificables. No bonificables. Compensaciones. Análisis del recibo de haberes. Códigos.

6) Gestión de locación de inmuebles y convenios de colaboración. Locación: Contexto normativo: Código Civil, Ley de Procedimientos Administrativos, Reglamento de Contrataciones. Requisitos del inmueble y personales. Tramitación y gestión del expediente. Organismos intervinientes. Interpretación de los convenios de colaboración: contexto normativo, modalidades. Intervención de los Jefes de Departamento de Delegación Administrativa: funciones. Seguimiento y control: su necesidad e importancia.

7) Actualización de Sistemas de Gestión del Ministerio de Justicia y Seguridad. Se abordarán todos los cambios de gestión de los sistemas administrativos que se produzcan durante el ciclo lectivo 2013: Polad (bancarización, nuevo sistema de carga, seguimiento, rendición, control), Tasas Administrativas, Combustibles, Prest de detenidos, Cajas Chicas, CORES, Patrimonio.

12. Evaluación

Evaluación de proceso, considerando el desempeño del participante en relación a los objetivos del curso. Los asistentes deberán aprobar los trabajos prácticos que se presenten durante toda la capacitación.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Código Civil
- b) Ley de Procedimiento Administrativo
- c) Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones
- d) Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires
- e) Ley de Presupuesto
- f) Leyes impositivas provinciales
- g) Reglamento de Contrataciones
- h) Resoluciones de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires
- i) Dictámenes de Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- c) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Delegado Contador de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires ante el Ministerio de Seguridad y Justicia, Cr. Carlos Félix Ocaranza
Comisario (Prof.) Legajo 24.500 Cr. Pablo Fontana
Subcrio. Dr. Fernando Ariel Pedersoli
Oficial Principal (Prof.) Legajo 151731 Cr. Gustavo Sutil
Oficial Principal (Prof.) Legajo 145455 Cr. Edgardo Plez
Oficial Principal (Prof.) Legajo 169621 Dra. Marianela Fernández

14.1 COORDINADORA-ASISTENTE ADMINISTRATIVA

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad para 35 personas.
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes.

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente capacitación desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 8 de marzo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-647.802/12, por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la "Jornada de Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución, destinado para los Jefes de Departamento de Delegaciones Administrativas, que hayan realizado el Curso de Capacitación para Administradores de Dependencias Policiales.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 038.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO IV

“Jornada de Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales”

1. Materia.

Gestión Sistema CO.RE.S del personal policial

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo “aula-taller”

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009/2012, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado este Seminario de Gestión del Sistema de Compensación por Recargo de Servicio del Personal Policial, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Sistema de Compensación por Recargo de Servicio del personal policial de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	08.00 a 08.30
Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.45 a 12.45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2013.

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

Gestión Sistema de Horas CORES. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Modelo de anexos y planillas. Confección de las mismas. Libro de Horas CORES. Superposición horaria. Casos Especiales

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- Ley 7764/71 (Contabilidad)
- Decreto 1501/87 y sus modificaciones (CORES)
- Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Oficial Principal (Prof.) Legajo 145.455 Edgardo Plez

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Lic. ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad para 35 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente Jornada desarrollen su actividad en Centros de Formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- PIERDOMINICI ABEL: D.N.I. N° 4.865.850, nacido el 23 de octubre de 1937. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,70 mts. de altura, tez blanca, ojos marrones claros, calvo. Como seña particular posee operación de vesícula a la altura del abdomen. Quien fuera visto por última vez el día 12 de diciembre de 2012. Solicitarla D.D.I. Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Alejandro Rojas del Departamento Judicial Descentralizada de Avellaneda. I.P.P. N° 07-02-018449-12. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. PIERDOMINICIN NORMA BEATRIZ". Expediente N° 21.100-690.896/13.



2.- ALEGRE YANINA BELÉN: argentina, instruida, de 19 años de edad, desocupada, soltera, nacida el día 20/07/1993 en Escobar, indocumentada, domiciliada en calle 488 esquina 9 de Villa Castells, hija de Jorge Alegre y de Beatriz Sosa. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de estatura, cabello largo negro, tez trigueña, labios gruesos y ojos marrones. Vestía al momento de ausentarse, pantalón de joggins rojo, campera deportiva con capucha gris y detalles en rojo y zapatillas gris y blanco. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. – Gonnet. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Virginia Bravo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SOSA BEATRIZ. Expediente N° 21.100-705.412/13.



3.- DÍAZ LANAZCA VENEDIC MOISÉS: peruano, de 24 años de edad, domiciliado en Azopardo N° 2088 de Moreno, pasaporte N° 5211748. Mismo resulta ser de 1,60 mts. de estatura, contextura delgada, cabello corto negro y tez trigueña. Vestía al momento de ausentarse remera color plomo, short a cuadros oscuro, cinturón verde fluorescente y ojotas beige. Solicitarla Comisaría Morón 1ra. Interviene U.F.I. N° 8 del Departamento Judicial Morón. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DÍAZ LANAZCA MARÍA CONSUELO. Expediente N° 21.100-700.689/13.

